

LAS AGUAS DE LOBOSILLO

Manuel Sánchez Martínez

RESUMEN

En un medio físico semiárido donde el agua escasea, desde comienzos del siglo XIX y durante más de 150 años existió en la pedanía de Lobosillo (Murcia, SE de España) un sistema de regadío de propiedad privada que era distribuido mediante el procedimiento de subasta pública y que propició unos usos y costumbres muy característicos, incluyendo algunos episodios de conflictividad social producto de la diferente titularidad del agua y de la tierra.

ABSTRACT

From the beginning of the XIX century and during 150 years, on a semiarid environment with a lasting lack of water, an irrigation system based on the private property of the water that were sold at public auction were developed in Lobosillo, small town placed in Murcia (South-east of Spain).

This system made possible the appearance of typical uses and customs, as well as some social conflicts related to the different ownership of the water and the land.

INTRODUCCIÓN

Lobosillo, pequeña localidad del Campo de Murcia perteneciente al municipio de Murcia, sureste de España, ha tenido a lo largo de la historia algunas características que le otorgan singularidad respecto de otras localidades de su entorno. Por un lado, su añeja condición de terreno limítrofe con la antiquísima división administrativa (posiblemente establecida ya en época romana) que configuraba la extensa llanura del hoy conocido en su conjunto como Campo de Cartagena en dos porciones sepa-

radas por la rambla del Albuñón, única referencia geográfica de suficiente entidad dentro de la gran planicie, lo que le otorgó a Lobosillo una condición cultural de lindero que hoy parece que va diluyéndose, pero que históricamente ha tenido su importancia: durante siglos existió una cierta distinción entre la *gente de la parte de Murcia*, en la margen izquierda de la rambla, que conformaba el Campo de Murcia, incluyendo Lobosillo, y la *gente de Cartagena*, que habitaba en la margen derecha formando la otra parte del Campo.

No obstante, otro de los aspectos históricos y económicos por los que Lobosillo debe ser tenido en cuenta, y es el que especialmente nos interesa en esta ocasión, son *sus* aguas de riego: aguas canalizadas de propiedad privada de las que poseemos varias noticias históricas y cuya existencia ha permanecido en la memoria de sus gentes pese a su desaparición física, hace casi cuarenta años. Esas antiguas aguas de riego, que durante más de siglo y medio contribuyeron de forma importante a la economía local, dejaron su impronta en los característicos usos sociales que propiciaron y un dilatado recuerdo de conflictividad social, debido en buena medida a la explotación privativa de las mismas y a su peculiar sistema de distribución mediante subasta pública.

El relato que se recoge a continuación supone un estudio parcial de la cuestión, centrado, por una parte, en los documentos que hasta ahora hemos podido consultar, y que se basan principalmente en noticias del siglo XIX y principios del XX, y por otra en testimonios orales. Proceden de la ampliación de un trabajo que realizamos con anterioridad sobre Lobosillo¹.

LOS ANTECEDENTES DE LOS CAUCES Y SU CONSOLIDACIÓN

Los documentos examinados nos muestran que, históricamente (al menos en los siglos XVII y XVIII), por la rambla del Albuñón pasaban aguas que eran empleadas, mediante atajamientos que las desviaban de su curso natural, para regar por gravedad terrenos cercanos. E intuimos que también debía haber cultivos en pequeñas parcelas que, ante la carencia de manantiales naturales suficientes, serían irrigadas con norias y aceñas que sacaban exiguas cantidades de agua de pozos superficiales. Para cambiar este panorama, en el siglo XVIII existieron algunos intentos previos de instaurar un sistema de canalizaciones que ampliara el regadío, pero que no fueron efectivos más que a partir de 1802, cuando se construyó una red de cauces permanente de mayor eficacia que llegaba a buena parte del término de Lobosillo, e incluso excedía sus límites.

1 Sánchez Martínez, M. (2006). «Lobosillo en el espacio y el tiempo. Memoria del patrimonio etnohistórico», en La Cuadrilla. *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia, pp. 19-110.



FIGURA 1: Antiguo cauce de Casa Grande hacia Lobosillo. Este cauce quedó inutilizado al romper una avenida el acueducto sobre la rambla del Albuñón.

Foto M. Sánchez.

Estos intentos de ampliación del regadío mediante canales se deben de enmarcar en una tendencia general existente en el siglo XVIII, con las políticas ilustradas, para la puesta en explotación de aguas de riego y de canales navegables de los que tenemos multitud de ejemplos, y ya en el siglo XIX con el alumbramiento de aguas subterráneas mediante minas y pozos, trabajos hechos fundamentalmente a través de entidades privadas, en una especie de *fiebre hidráulica* generalizada². En algún caso se ha recogido esta circunstancia refiriéndose a ella también como *canalomanía*, que si bien alude esencialmente a los canales para transporte, también tuvo su repercusión en las obras hidráulicas para regadío.

Las aguas de las acequias que llegaron en tiempos pasados a Lobosillo procedían del término de Fuente-Álamo de Murcia. En dicha localidad, hasta el segundo cuarto del siglo XIX dividida entre las jurisdicciones de Lorca, Cartagena y Murcia, estuvieron localizadas a lo largo del siglo XVIII, e inclusive con posterioridad,

2 Pérez Picazo, M^a. T. y Lemeunier, G. (1984). *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*. Editora Regional de Murcia. Murcia, pp. 155 y ss; y Pérez Picazo, M^a. T. y Lemeunier, G. (1985). *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadío murcianos (1450-1926)*. Geocrítica n^o 58, julio 1985. Cátedra de Geografía Humana. Universidad de Barcelona, pp. 67 y 68.

diferentes epidemias³ de fiebres tercianas y otras enfermedades que habían dejado «arruinado y falto de moradores el citado lugar». La causa eran las «repetidas lagunas de agua con muy crecido monte de aneas, siscas y junqueras que hacen corrompidas las aguas [...] motivando pestilente hedor y nocivos vapores que causan dichas enfermedades». Estas lagunas se encontraban por la parte superior de la localidad de Fuente-Álamo, aguas arriba de la rambla del mismo nombre, en una longitud de unas «dos mil varas»⁴.

Los mencionados encharcamientos, y los problemas sanitarios que conllevaban fueron frecuentes durante mucho tiempo hasta las obras de desecación y perfeccionamiento de drenaje que se realizaron en el último siglo. Las crónicas médicas relatan el típico color amarillento de muchos campesinos del sureste español, sobre todo huertanos, debido al paludismo y otros males, con reiteradas epidemias a lo largo del siglo XVIII y aún en el XIX. Con anterioridad al siglo XVIII no tenemos, de momento, noticias de problemas en el área con la misma magnitud de los descritos, puesto que, al parecer, las aguas fluían con cierta facilidad por la rambla del Albuñón y la población se asentó con normalidad.

Una razón geomorfológica puede ayudarnos a explicar estas *lagunas*: Fuente-Álamo se localiza en una cuenca sedimentaria donde el subsuelo permeable (de gran importancia en los Campos de Cartagena y Murcia, pues en él se encuentran las capas freáticas que almacenan las aguas subterráneas) se halla muy hundido, existiendo encima grandes espesores de margas menos permeables, lo que junto al hecho de tratarse, hasta tiempos recientes, de un área endorreica, prácticamente sin salida exterior de aguas, ocasionaba una zona pantanosa en la desembocadura de las ramblas y, paradójicamente, un gran secano a su alrededor⁵.

Apuntamos que esta circunstancia pudo deberse también al incremento demográfico generalizado del siglo XVIII y a la necesidad de nuevas roturaciones y de acopio de leñas y carbón, combustibles habituales durante siglos, lo que originó la eliminación de la cubierta arbórea de la zona y un incremento del arrastre de materiales por erosión, hecho constatado en muchos otros lugares, y más en un territorio tan sujeto a episodios de lluvias torrenciales que contribuirían a colmatar con sedimentos la parte más baja de la cuenca, precisamente la zona superior de Fuente-Álamo y alrededores, franja donde confluyen buena parte de las ramblas que bajan desde los montes cercanos por ambas márgenes. Además, no hay que descartar la presunta incidencia de la mayor pluviosidad de los siglos XVII y XVIII, fenómeno bien conocido en Europa entera.

3 AMM. Legajo 3944. (13), año 1753. De las epidemias de fiebres tercianas y paludismo durante el siglo XVIII en Cartagena y toda su comarca, incluyendo Fuente-Álamo, tenemos noticias en García Hourcade, J. J. (1989). *La enfermedad que viene del mar*. Ayuntamiento de Cartagena.

4 Más de 1.670 m., según la antigua medida castellana.

5 González Ortiz, J. L. (1999). *Geografía de la Región de Murcia*. Ed. Regional de Murcia, pág. 343.

Pese a las pretensiones, durante decenios, de los lugareños por dar salida a esas aguas corrompidas mediante zanjás, no se logró una solución definitiva, por lo que hubo propuestas de efectuar obras de mayor envergadura para dar curso a las aguas y mejorar la situación sanitaria de Fuente-Álamo y, al mismo tiempo, conseguir un aprovechamiento económico. La principal tentativa proviene, en 1753, de Juan Antonio García Serón, regidor de la Ciudad de Lorca⁶, que proclama «la práctica que tiene de semejantes obras que á construido y salido con acierto», y será el que obtenga la concesión, recibiendo la conformidad del Concejo de Murcia a su propuesta de hacer a sus expensas canales de desagüe por la margen de la jurisdicción de Murcia, que tendrían hasta tres saltos en donde construir molinos de harina o de aceite en lugares realengos cedidos por el Concejo. En la memoria explicativa, el citado García Serón dice que podría hacer la obra por la parte de Cartagena, pero que tendría que comprar tierras a los vecinos (el lugar no sería de realengo, pues), o por la de Lorca, en cuyo caso las aguas no saldrían del lugar y habría el mismo problema sanitario. El mismo Concejo advierte de «los beneficios que son consiguientes, y han de resultar á todos los vecinos de dicho lugar de Fuente-Alamo y a los de sus inmediaciones de aquellos campos» con la mejora sanitaria y la construcción de los molinos, porque les evitarían hacer largos trayectos para las moliendas, así como que «posteriormente se pueden aprovechar dichas aguas para riego y cultivos de las tierras que se hallan inmediatas»⁷. El Concejo advierte en su resolución que no se podrá perjudicar a terceros y que se mantengan los usos tradicionales de regadío directo de la rambla y de abrevadero público, así como que el autorizado debería pagar un canon de un real de vellón anual por cada piedra de molino a los propios del Ayuntamiento, en señal de reconocimiento de los privilegios de realengo que el Concejo de Murcia tenía concedidos sobre esas tierras desde antiguo.

Este intento relatado no tuvo que fructificar, ya que definitivamente no será hasta medio siglo después cuando la familia Girón, de Cartagena, ponga en marcha la explotación de las aguas, con canalizaciones por ambas márgenes de la rambla del Albuñón, y la mantenga durante más de dos tercios del siglo XIX. En efecto, fue a comienzos de ese siglo cuando D. Andrés Girón solicitó permiso del Rey Carlos IV para sacar las aguas de Fuente-Álamo, según consta en escritos posteriores, y que debió suponer una autorización mediante la fórmula de la concesión administrativa, es decir la cesión para uso privativo de parte del dominio público, que en este caso tuvo que hacerse por tiempo indefinido a cambio de costear el propietario todas las obras.

6 En el Catastro de Ensenada de 1755 se cita como regidor de Lorca a Juan Antonio Serón, en VV.AA. (1990). *Lorca 1755 (Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Tabapress. Madrid, p. 79.

7 AMM. Leg. 3944 (13). 1753.

En algunos de los expedientes consultados se dan noticias, por parte de distintos alcaldes pedáneos de Lobosillo y de otros interesados, de sus comienzos y de sus peculiares características de venta. Veamos un ejemplo de 1850 referido a Andrés Vera, apoderado o mayordomo del propietario de las aguas:

Desde que el Sr. D. Andres Giron solicito a 1^{os} de este siglo, del S^{or} Rey D. Carlos 4^o el correspondiente permiso para sacar dhas aguas, se dijo de publico que esta concesion era con la precisa condición de sacar toda la cantidad de agua que los solicitantes, padres de los actuales poseedores, digeron que abia, y con la clausula de llevar una parte de ellas arregar el campo de Murcia, desaguando el sobrante, si lo havia, en el mar menor, y la otra por la Mina al Campo de Cartagena desaguando por S^{ta}. Lucia en dha ciudad, subastandose todos los domingos despues de la misa por dias y a la voz de pregon, las 1^{as} en la ermita de los Rios y las 2^{as} en la de la Mina, pagando en el acto los precios del remate, para lo cual se compone la mesa, segun practica del Alcalde de cada uno de estos dos partidos, en el suyo, como Presidente, un fiel de fechos, que lleva la cuenta, y el dho mayordomo Vera, que es el que recibe el dinero y entrega á su principal⁸.

O este otro de 1860⁹:

[...] en este mi partido hai una hila de aguas como de unas 12 pulgadas cuadradas¹⁰ que nacen en las inmediaciones de la Villa de Fuente-Alamo, distante como unas leguas de este partido, de calidad un tanto salada¹¹, y de la propiedad de la familia de Dⁿ. Felipe Giron, que la viene disfrutando desde el año dos de este siglo, para lo cual hizo los gastos necesarios.

Estas aguas se aprovechan en el riego de las tierras a que les alcanza este beneficio, de los dos partidos colindantes del Estrecho y Lobosillo,

8 AMM. Leg 329 (20). 1850.

9 AMM. Legajo 383 (25). 1860.

10 El sistema de medición del agua de riego mediante *hilas* era común en otros puntos del sureste y aún del resto de España, tal y como se recoge en Gil Olcina, A. (2005). «Propiedad y subasta del agua en los ríos-ramblas murcianos», en VVAA. *La cultura del agua en la cuenca del Segura*, Fundación Cajamurcia. Murcia, pp. 318 y ss. En este caso sería la cantidad de agua que atravesaba esas doce pulgadas cuadradas (unos 28 cm²), lo que coincide, aproximadamente, con la capacidad de los cauces de las «aguas viejas» que todavía hemos podido observar en la zona.

11 La calidad de las aguas, mencionada como algo salobre, es habitual en las aguas subterráneas de la zona. Por este motivo, aunque después de sus largos recorridos la salinidad disminuía un tanto por adherencias, las aguas de los canales no se utilizaban para beber, usándose para ello las de los aljibes, que eran obtenidas por decantación de las aguas de lluvia: La Cuadrilla (2006). *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia, p. 117.



FIGURA 2: Ermita de los Ríos. Junto a ella se celebró durante más de siglo y medio la subasta de las aguas de Lobosillo. Durante el siglo XX, en el pequeño salón que está pegado a su izquierda, se subastaban tanto las aguas viejas como las aguas nuevas.
Foto M. Sánchez.

por medio de una subasta semanal que tiene lugar todos los domingos por la mañana después de misa, bajo mi presidencia, un fiel de fechos y la voz pública¹², siendo el remate por día y tipo desde un real de vellón hasta la más alta cantidad que se lo lleva el que da más por el, de entre los labradores.

En un escrito de 1848 del mencionado Andrés Vera, apoderado de la familia Girón, se nos dice que las aguas «se subastan todos los Domingos del año desde el de 1810 enfrente de la Hermita de los Rios, con el correspondiente permiso de la autoridad, y dicho acto lo preside el Alcalde o Diputado para sostener el orden en unión de un Fiel de Fechos y el Apoderado»¹³.

Hemos de destacar el detalle del pago en metálico y en el instante de los remates de las aguas, hecho que tiene una enorme repercusión en épocas donde la liquidez

¹² Según el DRAE, un *fiel de fechos* es un «sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en los que no lo hay»; en este caso sería quien tomara notas de los resultados de la subasta. La *voz pública* era la persona encargada de conducir la puja.

¹³ AMM. Legajo 322 (3). 1848.

monetaria no era la norma, dada la práctica del autoconsumo y el intercambio de productos, por lo que imaginamos la acuciante necesidad de los labradores de vender los productos agropecuarios también en metálico. Al respecto, los padrones de habitantes de la época reflejan mayoritariamente oficios de labradores y jornaleros, creciendo notablemente el porcentaje de estos últimos a lo largo del siglo XIX¹⁴, con una presencia escasa de artesanos y otros oficios, ya que las explotaciones agrarias solían ser autosuficientes en la consecución de muchos de los productos que necesitaban.

Pese a que los documentos no mencionan claramente el procedimiento empleado en las obras para la obtención de las aguas, hoy sabemos que el desecamiento de las charcas no debió de hacerse por simples canales superficiales que partían desde la misma rambla, como antes se había intentado, sino que la antigua experiencia anterior de obtención de aguas para riego en lugares áridos o semiáridos con precipitaciones escasas condujo a una solución más cara y técnicamente más compleja: la extracción de las aguas que rebosaban de los niveles freáticos superficiales mediante el sistema de lumbreras, que describen con precisión Gómez Espín, Gil Meseguer y otros¹⁵ en este mismo II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena. Los documentos examinados correspondientes al siglo XIX nos mencionan varias peticiones de permisos para iluminar aguas en las cercanías de las ramblas afluentes de la zona norte de la rambla del Albujión, en esta parte conocida también como rambla de Fuente-Álamo. Como el sistema de pozos verticales sólo permitía una extracción parcial y costosa de las aguas mediante procedimientos mecánicos (molinos de viento o norias de sangre), estas iluminaciones o alumbramientos de aguas se corresponden, incluso en el léxico, con el sistema de lumbreras mencionado, es decir, la excavación de un sistema de galerías horizontales con pozos de aireación y muy poca pendiente, con el objeto de extraer, por gravedad, las aguas de los niveles freáticos superficiales de estos terrenos, particularmente propicios para ello por su estructura geomorfológica¹⁶. Sin embargo, como veremos más adelante, las lumbreras y canales no fueron capaces de recoger absolutamente todos los excedentes de agua de la zona descrita, bien por no cubrir todos los puntos donde podían manar las aguas o bien por falta de un correcto mantenimiento de las canalizaciones, lo que ocasionó que las charcas siguieran presentes causando problemas sanitarios. Incluso todavía en 1860 encontramos mencionado, no sabemos si pecando de una cierta exageración,

14 Sánchez Martínez, M. (2006). «Lobosillo en el espacio y el tiempo. Memoria del patrimonio etnohistórico», en La Cuadrilla. *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia, pp. 81 y ss.

15 Gómez Espín, J. M^a y otros (2007). «Las estructuras de captación de agua con 'lumbreras' en el Campo de Cartagena», ponencia presentada en el II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena. Torre Pacheco.

16 Gil Meseguer, E., y Gómez Espín, J. M^a. (coord.) (2006). *Modelos de sostenibilidad en el uso del agua en la Región de Murcia*. Universidad de Murcia, pp. 17 y ss.



FIGURA 3: Casa Lo Girón. Casa matriz de la hacienda la familia Girón, constructores de los canales de las aguas de Lobosillo a principios del siglo XIX. Fue derribada en 2007. Foto M. Sánchez.

que las aguas eran tan abundantes que con un incremento en la profundidad de los canales podría cuadruplicarse la cantidad de agua extraída¹⁷.

La mencionada familia Girón tenían grandes propiedades en la zona, como lo confirma un documento de 1817¹⁸ en donde aparece el nombre de los Herederos de don Andrés Girón como los mayores contribuyentes de Lobosillo, seguramente además de por los derechos de explotación de estas aguas, por la finca que poseían, cuyo grupo de viviendas principales se conocía como Lo Girón, figurando también en la cartografía como Casa Elena Meseguer, simplemente Casa Elena o, más adelante, como Casa de José Balsalobre. Esta casa-matriz de una gran hacienda, que a mediados del siglo XX contuvo una de las mayores almazaras de la zona¹⁹, viene recogida en todos los mapas de Lobosillo existentes desde el siglo XIX y curiosamente ha sido derribada en 2007 para construir sobre su solar un edificio de uso público deportivo.

17 AMM. Leg. 383 (25). 1860.

18 AMM. Legajo 3429.

19 Guerrero Fuster, A. y otros (2001). «Almazaras activas en la Región de Murcia en la década de los cuarenta del siglo XX», en *Revista Murciana de Antropología*, nº 7. Universidad de Murcia, pp. 77 a 89.

En 1834 los dueños de las aguas eran D. Andrés Girón y D. Esteban Hidalgo de Cisneros, éste como tutor de D. Felipe y Dña. Dolores Girón, y en un escrito se señala que eran vecinos de Cartagena y «dueños y poseedores en su pleno dominio de las aguas que corren por los Partidos de Fuente Álamo, El Ximenado, Estrecho y Lobosillo, para el riego y fertilización de sus campos»²⁰.

En 1837 Felipe Girón y Tomás Amaller, de Cartagena, se disputan la ampliación de la explotación de esas aguas²¹ sin resultados definitivos, pues a lo largo de la primera mitad del siglo XIX las aguas, en parte empantanadas, siguen dando algunos problemas de salubridad en Fuente-Álamo, al reproducirse nuevas epidemias de fiebres. Así, en 1850 es requerido el señor Girón para que cumpliera la escritura de condiciones firmada en su momento, que exigía la desecación total de las lagunas, llevando todas las aguas detenidas rambla abajo, hacia la zona de Lobosillo y adyacentes. Al parecer, en esta ocasión, tampoco se solucionó totalmente el problema²².

Pero aunque las aguas siguieran estancadas parcialmente en Fuente-Álamo, ello no impidió que se les diera un uso agrícola e industrial aguas abajo, ya que en 1817, con motivo de un apeo, deslinde y amojonamiento de las jurisdicciones de Murcia, Cartagena y Fuente-Álamo, se nos dice que «se sigue rambla avajo junto al estrecho y molino de agua fabricado de pocos años a esta parte, hay un mojón; restos de otro más adelante, donde hay otro molino de agua»²³, lo que nos aclara que el agua que pasaba por el canal más antiguo ya movía desde principios del siglo XIX algunos molinos, que mantendrían su actividad durante casi siglo y medio, hasta que, según testimonios orales, la falta de caudal obligara a los molineros a trasladarse y utilizar motores para mover las piedras de sus nuevos molinos, al principio de *gas pobre* con cáscara de almendra como combustible y después con electricidad.

La existencia de los canales y de los molinos nos la corrobora en 1847 Pascual Madoz, que menciona los aprovechamientos realizados con las aguas de Fuente-Álamo, y después de citar los problemas sanitarios que había tenido Fuente-Álamo con las aguas pantanosas, nos indica la existencia de dos canalizaciones diferentes, y dice que «en la actualidad tienen salida esas aguas por dos acequias que la conducen a regar varios trozos de tierra en la diputación de Lobosillo y Los Ríos, del Campo de Murcia, y La Aljorra y Mina del de Cartagena, dando después impulso a varios molinos harineros...»²⁴.

20 Copia de un documento de 1834 inserto en un expediente de 1848. AMM Legajo 322 (3). 1848.

21 Ortega Merino, R. (1991). *Crónica de Fuente-Álamo*. Excmo. Ayuntº de Fuente-Álamo, pág. 171.

22 Ortega Merino, R. (1991). *Crónica de Fuente-Álamo*. Excmo. Ayuntº de Fuente-Álamo, pág. 190.

23 AMM. Legajo 3433.

24 Madoz, P. (1847). *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid.



FIGURA 4: Reunión hacia la década de 1950 en uno de los molinos que funcionaba con la fuerza de las aguas de los viejos canales, posiblemente el de Sabas en El Estrecho. Foto cedida por los vecinos de Lobosillo para la exposición montada por Luis Pardo.

Asimismo, y por esos años, al parecer en la zona de Fuente-Álamo se extraía de los cauces agua para riego mediante su elevación por norias²⁵.

Por su parte, el eminente profesor, escritor y político murciano Mariano Ruiz-Funes manifiesta que en 1916 había ya una explotación completa de las aguas de Fuente-Álamo, existiendo entonces el aprovechamiento de tres manantiales de propiedad particular: uno que nacía en el término de Murcia y llegaba hasta Pozo Estrecho, regando los campos de Murcia y Cartagena; una segunda canalización, llamada de «La Casa Grande», regaba las tierras del campo de Cartagena. Y el último canal, «que nace en las proximidades de Fuente-Alamo y riega el campo del Lobosillo, término de Murcia»²⁶. El derecho del agua de este último canal, según indica el citado autor, era a comienzos del siglo XX de los señores de Zabálburu, aunque con anterioridad, cuando las aguas pertenecían a la familia Girón, tenía un servicio de riegos para la venta que se limitaba a ciertas tierras.

25 AMM. Leg. 383 (25), 1860.

26 Ruiz-Funes García, M. (1983). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Editora Regional de Murcia. Murcia, pág. 214. [Edición original de 1916].

En cuanto a los Zabálburu, los hermanos José, Mariano y Francisco Zabálburu y Basabé, de origen vasco, conformaban una importante familia de políticos y terratenientes absentistas con propiedades en Murcia, que ya poseía, entre otras muchas, una gran hacienda en Lobosillo desde la década de 1870, para la que en 1879 había pedido los beneficios de la Ley sobre Colonias Agrícolas²⁷. Tanto la finca de la familia Zabálburu como la propiedad de las aguas fueron posteriormente de los Condes de Heredia-Spínola, ya que la heredera de Francisco Zabálburu (fallecido en 1897), María del Carmen Zabálburu y Mazarredo, había ennoblecido casándose en 1900 con Alfonso Martos y Arizcum, conde de Heredia-Spínola y de Tilly y marqués de Iturbieta²⁸, cumpliéndose en este caso el deseo de muchos ricos burgueses de emparentar con la nobleza. Desde entonces la finca de los Zabálburu pasó a llamarse Lo Heredia, aunque era también conocida popularmente como «Los Condes». Durante mucho tiempo los administradores generales de los Zabálburu, y luego de los Condes, fueron los políticos murcianos Eustasio de Ugarte y, ya en el siglo XX, Agustín Virgili.

LA CONFLICTIVIDAD HÍDRICA

En todas estas noticias sobre las aguas de Lobosillo encontramos un ejemplo claro de la disociación entre la propiedad del agua y la propiedad de la tierra, que, como en otros casos similares, daría lugar a episodios de desavenencias, a veces graves, cuando la subida de precios del líquido elemento y otros factores opusieran frontalmente a unos y a otros, labradores y propietarios.

A este caso de independencia entre la propiedad de la tierra y la del agua se refiere Gil Olcina cuando indica que esto fue posible precisamente en tierras como las del sureste español, donde se cuenta con condicionantes físicos de escasez de precipitaciones y pocos cursos de agua permanentes y, al mismo tiempo, de extensas llanuras aluviales con un importante déficit de agua de riego²⁹. Estos hechos físicos facilitaron que se montara un próspero negocio de venta de agua por tandas por parte de los dueños de las denominadas «aguas vivas». Al parecer, la separación de la habitual propiedad conjunta de agua y tierra fecha sus orígenes en los primeros siglos de la conquista cristiana, por lo que la subasta de las aguas de propiedad privada era un uso corriente en varias localidades de la Región de Murcia, que tenemos constatado en lugares como Mula, Totana o Lorca, y aun en otros puntos del sureste.

27 AMM. Leg. 392 (38). 1879. El último documento al que hemos tenido acceso donde se menciona a D. Felipe Girón es de 1871, por lo que es de suponer que entre esa fecha y 1879 los Zabálburu pudieron entrar en posesión de las aguas.

28 Encontramos una noticia sobre el enlace en el Diario de Murcia, 3-5-1900, pp. 1 y 2.

29 Gil Olcina, A. (2005). «Propiedad y subasta del agua en los ríos-ramblas murcianos», en VVAA. *La cultura del agua en la cuenca del Segura*, Fundación Cajamurcia. Murcia, pp. 313.

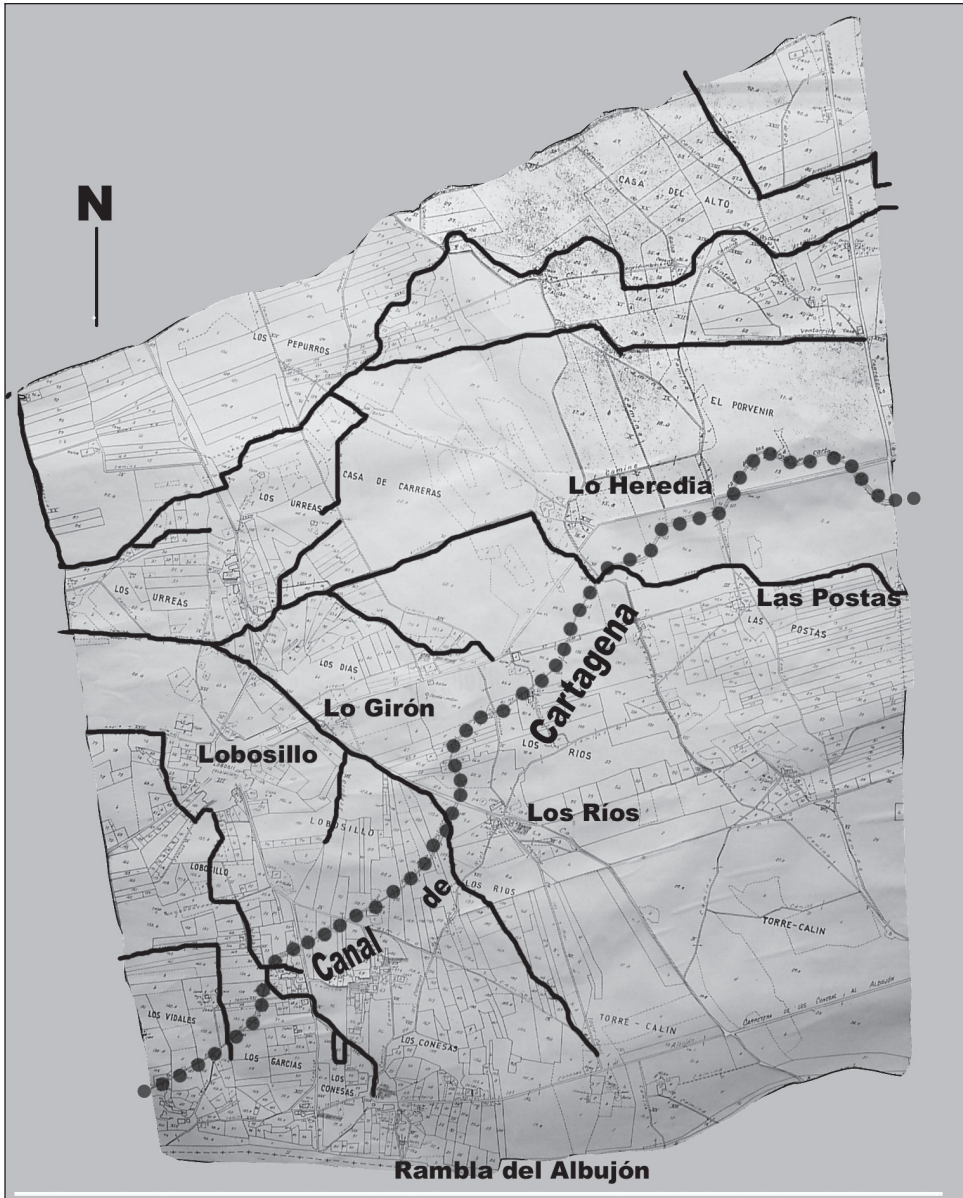


FIGURA 5: Plano del término de Lobosillo, hacia mitad del siglo XX, donde está señalada la red de cauces o acequias que lo recorría. Obsérvese que daban servicio a las haciendas de los terratenientes propietarios de las aguas: Lo Heredia, Lo Girón, Las Postas...

Fuente: elaboración propia a partir de un plano de los cauces de Lobosillo del Centro Nacional de Información Geográfica. Mitad del siglo XX.

En efecto, al igual que el agua ha sido una fuente de riqueza o supervivencia para el agricultor de las secas tierras del sur español, también ha sido una fuente de toda suerte de problemas desde muy antiguo, de tal manera que la legislación y los controles al respecto han debido de tener siempre una presencia notoria en la vida del agricultor regante. Lobosillo no ha escapado a esta conflictividad, y aunque tal vez se pueda extender a otras épocas, hacia mediados del siglo XIX los documentos conservados mencionan elocuentemente la situación.

Pérez Picazo y Lemeunier han estudiado el caso³⁰ y hacen referencia a las disputas entre los labradores de la pedanía y los dueños de las aguas, la familia Girón, ya que éstos sometían a aquéllos «a toda clase de abusos: subida artificial de los precios por medio de ‘ganchos’ en las subastas, trato despótico de los mayordomos, y abandono de los cauces». Según dichos autores, la situación se complicó en los años 1840 a 1860 hasta dar lugar a tumultos y pleitos en 1866-1867. Ruiz-Funes, por su parte, hace referencia a estas discordias mencionando que por esa época los propietarios intentaron abrir nuevos cauces para ampliar regadíos y, por lo tanto, incrementar el número de regantes y pujadores, a lo que se opusieron los labradores que compraban el agua desde antiguo, que interpusieron una demanda contra tal pretensión, alegando que así se disminuiría la cantidad de agua a la venta disponible para cada uno de los regantes. Por fin, un tribunal dio la razón a los compradores del agua, desestimando la pretensión de los propietarios³¹.

Por su parte el antropólogo Manuel Luna, también haciendo mención del caso de Lobosillo, señala el uso de la propiedad privada del agua como método de control social por parte de los poderosos³².

En el Archivo Municipal de Murcia se han conservado varios expedientes que corroboran la conflictividad continua que hubo entre propietarios de las aguas y regantes hacia la mitad del siglo XIX, que tienen que reflejar tan sólo una parte de los problemas, ya que para que una disputa llegara a las instancias superiores tuvo que haber otras muchas situaciones que ocasionaran quejas y que nos permanecen ocultas, pero que podemos intuir.

De esta documentación, que expondremos seguidamente, hay que destacar que incluso se cuestionan públicamente, por parte de los labradores, los derechos de los propietarios de las aguas a las mismas y a su venta por subasta, tal y como se expresa en una queja de 1850³³, lo que refleja el atisbo de un cambio de tendencia en unas

30 Pérez Picazo, M^o T. y Lemeunier, G. (1985). *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-1926)*. Geocrítica nº 58, julio 1985. Cátedra de Geografía Humana. Universidad de Barcelona.

31 Ruiz-Funes García, M. (1983). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Editora Regional de Murcia. Murcia, pág. 214. [Edición original de 1916].

32 Luna Samperio, M. «El agua como poder en la estructura social en el sureste español», ponencia presentada en el *II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena*. Pendiente de publicación.

33 AMM. Leg. 329 (20). 1850.

estructuras sociales hasta entonces poco conflictivas y ancladas en buena medida en un pasado estamental jerarquizado y no discutido en el que la burguesía había sustituido en una parte importante a la nobleza como gran propietaria. Además igualmente encontramos que, según se menciona, el funcionamiento de la subasta estaba regido por la costumbre y, ante los problemas continuos que tenían lugar durante la misma, los responsables solicitan reiteradamente de la autoridad competente un reglamento que marcara las directrices a las que atenerse en caso de las disputas que, en no pocas ocasiones, llegaban a ocasionar altercados públicos.

Al igual que ocurría en Lobosillo, en otros lugares donde se daba esta práctica de la subasta de aguas privadas, que se llegó a calificar de *inhumana*³⁴, las crónicas y distintas noticias de prensa relatan parecida clase de incómodos, cuando no motines, alteraciones del orden, peleas y pleitos hasta que se fueron suprimiendo ya avanzada la mitad del siglo XX.

Comenzamos la serie de testimonios escritos en 1845, cuando los regantes se quejan de que la falta de monda de las acequias, que tenían obligación de realizar los dueños de las aguas dos veces al año, ocasionaba, además de un problema sanitario por los estancamientos, pérdidas a los «infelices labradores», ya que pagando «a precio exorbitante» un determinado tiempo de agua, tenían menos cantidad porque el agua no corría con suficiente fuerza³⁵. Aquí se explica que «las aguas de la acequia las compran los labradores todos los domingos a pública subasta, y dividiendo la semana por días y por horas» y siendo pagadas en metálico. La queja, que se dirige contra Andrés Vera, el administrador de los dueños de las aguas, que entonces eran D. Esteban Hidalgo de Cisneros y D. Andrés Girón, menciona que la falta de limpieza beneficiaba a los citados dueños, pues cobraban lo mismo mientras que la cantidad de agua que facilitaban por unidad era menor, lo que les otorgaba más ganancias. En esta ocasión se desestimó, pues se solicita un informe del alcalde de Fuente Álamo, que asegura que los cauces estaban correctamente y que la queja era infundada.

En 1848 la disputa es por la dieta que quería cobrar de los propietarios de las aguas el nuevo alcalde pedáneo de Lobosillo, cargo que habitualmente presidía las subastas, y que hasta entonces se retribuía con 8 reales, pretendiendo éste cobrar 14. El gobernador ordena que perciba lo de antes³⁶.

34 Así se expresa el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura en el agradecimiento al Ministro de Obras Públicas de la época, y en nombre de los regantes que habían estado en «un desamparo secular», por suprimir el año anterior la subasta de aguas lorquina. *Diario La Verdad*, 26-3-1961, p. 5. Datos concretos de las ásperas peculiaridades de dicha subasta se proporcionan en Gil Olcina, A. (2005). «Propiedad y subasta del agua en los ríos-ramblas murcianos», en VV.AA. *La cultura del agua en la cuenca del Segura*, Fundación Cajamurcia. Murcia. Incluso el fotógrafo Pedro Menchón llegó a retratar algunas de las protestas de los agricultores por esta causa ante el Ayuntamiento lorquino: Pedro Menchón. Lorca. (1905-1950). *Exposición de Fotografía*. Archivo General de la Región de Murcia. Cehiform, 2007.

35 AMM. Legajo 313 (15). 1845.

36 AMM. Leg. 322 (3). 1848.



FIGURA 6: Comida campestre en El Pantano, hacia la década de 1940. Este lugar, situado junto a la finca Villa Antonia, recogía aguas de los canales formando un pequeño embalse donde los vecinos solían ir de excursión en determinados días.

Foto cedida por los vecinos de Lobosillo para la exposición montada por Luis Pardo.

En 1850 la queja del pedáneo de Lobosillo al Gobernador Civil es porque «todos los días de subastas ocurren mil incidentes», «el tal mayordomo pocas o ningunas veces tiene corrientes y limpia la acequia asta el sitio nombrado del pantano³⁷ como le corresponde» y «la pernicioso costumbre, que ha introducido como cosa de un año, de fiar el agua en el mismo acto de la subasta, con el malvado fin de hacerla subir de precios, para arruinar del todo a los labradores, pues pasmese VI que, han llegado a valer cada día de agua en este invierno ultimo hasta 25 y 26 duros cada un día, en que solo pueden regarse de tres a cuatro fanegas de tierra», cantidad de terreno que, explica el pedáneo, no producía lo suficiente para compensar los gastos.

En el mismo escrito también se dice «que los labradores cansados de tanta mala fe y de sufrir tanta apatía, pues que hace muchísimos años no han visto emprender

37 Pudiera tratarse del mismo lugar donde hasta hace pocas décadas era corriente que las gentes de Lobosillo acudieran determinado días del año a disfrutar de una merienda campestre o inclusive del baño, y que, según testimonios, era una depresión irregular en el terreno de apenas unos 20 metros de largo, sita en los alrededores de Villa Antonia, término de Fuente-Álamo, y que servía para acumular agua para el solaz de los vecinos, pero no para la regulación de aguas. No obstante, y según nos manifestaron, este último lugar, conocido asimismo como «el pantano», se nutría de las aguas nuevas de San Juan o de Juan Pérez y no de las viejas canalizaciones.

á estos señores los trabajos que debian para sacar las aguas que debieron y que a juicio de todos hay en mucha abundancia y que los solicitantes propusieron a nuestro bueno y catolico Rey el Sr. D. Carlos 4º de feliz memoria al tiempo de solicitar esta concesión, y es que en un acto tan serio, siempre dirigen palabrotas y reclamaciones vervales»³⁸. El pedáneo también indica que muchos quieren saber de dónde vienen los derechos legales para esas prácticas que consideraban abusivas, y pide explicaciones y un reglamento a seguir al Gobernador Civil ya que «siempre hemos obrado a ciegas, pues tanto yo como mis antecesores, hemos pedido porcion de veces á estos mayordomos, nos pusiesen sobre la mesa antes de empezar el acto, las ordenanzas ó disposiciones vigentes que haigan y rijan sobre la materia, y que sin duda alguna devieron darles al tiempo de la concesion, para evitar asi cualquiera disputa, agrios y acalamientos que acada paso se presentan». En este expediente también interviene el citado Andrés Vera, que solicita del Gobernador «una circular que le ponga á cubierto de toda reclamacion contra los derechos que sus principales poseen sobre las aguas».

Lamentablemente, es posible que el resto de la documentación de este expediente esté perdida, ya que no aparecen los informes pedidos sobre la concesión de las aguas a la familia Girón, los cuales nos hubieran aportado una información de interés sobre los inicios de la explotación de las aguas y sus derechos legales.

En 1854 el pedáneo, Alfonso Conesa, en un escrito donde curiosamente se utiliza la «s» como reflejo escrito del típico seseo de la zona, transmite quejas de transeúntes y *besinos* por inundaciones y rotura de puentes causados por «las aguas bibas que salen de Fuente Alamo y riegan en este partido», y por los recurrentes estancamientos «que causan perjuisios a la salud Publica»³⁹.

En 1860, quizá como reflejo de un intento de los regantes de liberarse de los inconvenientes del monopolio de las aguas por parte de la familia Girón, Justo Bosque, titulado como presidente de los regantes de Lobosillo, hace una petición para iluminar nuevas aguas en el término de Fuente-Álamo, pero ante la oposición de D. Felipe Girón al expediente (seguramente temiendo por la disminución de sus ingresos), éste queda paralizado⁴⁰.

En ese mismo año de 1860 el pedáneo de Lobosillo, Cristóbal Blaya, en un escrito explicativo de la situación, se reitera en los conflictos que siguen surgiendo alrededor del agua desde hace años:

No se sabe el origen de estas practicas, pues como quiera que tampoco hay ninguna clase de reglamento que marque las obligaciones que corresponden al dueño de ellas, asi como lo que compete a mi autoridad,

38 AMM. Leg. 329 (20). 1850.

39 AMM. Leg. 353. 1854.

40 AMM. Leg 382 (184). 1860.

y a los labradores, de aquí las graves cuestiones que todos los días se promueven, con pleitos y disgustos, por la alteración de la subasta unas veces, y otras muchas por las limpias que reclaman los regantes se hagan por el dueño de dichas aguas, y no pocas también por la poca pureza que se observa en el acto de la dicha subasta, como lo convenciera a V. E. la adjunta notificación judicial que hayer mismo se me hizo saber, en términos que siempre esta comprometido el que desempeña esta Alcaldía, por la falta de un reglamento que marque como es consiguiente los deberes y obligaciones de todos y en particular al Alcalde que es el que preside y responde de cuanto suceda en dicho acto. Tampoco hay concejo, ni comisión de hacendados de ninguna especie.

Respecto a juntamentos, no los hay más que los domingos, sin citación, en el acto de la subasta donde cada cual, abla y dice lo que le parece.

Sobre la riqueza o caudal de esta agua, se dice tan de público por los concedores de estos terrenos, que con muy poco gasto se podrían cuatuplicar las aguas, puesto que bastaría profundizar más el fondo de la acequia de tierra por donde corren, de uno a dos metros más, y esto se funda en que este caudal siempre es el mismo tanto en verano como en invierno, sin embargo de la multitud de norias que se levantan todos los días en la inmediación de la Villa y la mayor cantidad de este líquido que estraen para sus respectivos riegos, y por consiguiente esta la más concluyente prueba de su mucha abundancia, y apatía con que se miran por sus dueños esta visible riqueza⁴¹.

Ante las quejas por «la falta de pureza» de las subastas, se menciona que hubo con anterioridad una providencia del Juez del Distrito de la Catedral de la ciudad de Murcia en la que se ordena al pedáneo que preside la subasta de las aguas, que «no permita que tomen parte más que los labradores regantes ó quienes tengan terrenos en que invertir las aguas en el referido partido uno ó más días de la semana, rechazando y dejando sin efecto las pujas que hagan los que carezcan de aquella circunstancia, y por la otra observa el referido pedáneo el sistema que se observa y a la subasta de las referidas aguas espresando no se celebren otros juntamentos que los que se verifican los domingos para el concierto del dho fluido».

Abundando en el asunto de las *malas prácticas* en las subastas, en 1863 se presentó al Gobernador Civil otro escrito por parte del nuevo pedáneo de Lobosillo, Alfonso Conesa, pidiendo soluciones al grave problema, que detalla con minuciosidad⁴². El pedáneo, en su calidad de presidente de la subasta de las aguas que se celebraba todos los domingos, expone la reiterada presencia en las mismas de un

41 AMM. Leg. 383 (25). 1860.

42 AMM. Leg. 383 II (b) (70). 1863.



FIGURA 7: Restos inutilizados de los antiguos cauces a su paso por Lobosillo.
Foto M. Sánchez.

pujador simulado, al que identifica como Juan García Vidal (a) Torrecillas, y califica como «sugeto de malísimos antecedentes», que ni era labrador ni tenía casa de labor, y que sin embargo pujaba desmesuradamente de manera habitual, quedándose con días enteros de riego, pese a que «el que más solo necesita unas cuatro horas de agua para su parte». El atribulado pedáneo continúa expresando que «tan detestable conducta, además de los perjuicios que causa en sus intereses a los honrados labradores con su puja injusta, que a ciencia caval es un cohecho, compromete mi

persona y las de todos los demás labradores que viven bajo este riego de agua». Debido a ello, un día se formó tal tumulto que tan sólo la presencia de la Guardia Civil evitó que la situación llegara a más.

En su escrito, el pedáneo hace referencia al antiguo y verdadero origen del problema, el conflicto entre los propietarios de las aguas y los regantes, al indicar que «ya en otras ocasiones la audiencia del territorio ordenó para el buen regimen de este riego, que para el dueño del agua, que lo es la familia de Dⁿ. Felipe Girón Sánchez, se dejase un solo día semanalmente sin subastar para el riego de su hacienda, y los seis restantes se subastasen entre los demas labradores de este partido».

En esta ocasión, el Alcalde de Murcia insta al pedáneo a mantener el orden, facultándolo para la suspensión de la subasta y la detención de los perturbadores, auxiliándose de la Guardia Civil si la situación lo requería.

En 1866 D. Felipe Girón, en defensa de sus derechos y privilegios, se opone otra vez a la pretensión de iluminar un nuevo canal por la parte de Fuente Álamo, en esta ocasión a cargo de D. José Meseguer Huertas⁴³. Caso que se prolongará durante varios años.

Entre 1868 y 1870 hay nuevos conflictos con el ya mencionado Juan García Vidal *Torrecilla*, al que el pedáneo prohibió participar en la subasta. D. Felipe Girón, valedor del tal Torrecilla, a través de su apoderado requiere del Alcalde de Murcia que certifique que no ha salido tal orden del Ayuntamiento, y emprende un pleito que finalmente da la razón a su defendido, devolviéndole el derecho a participar en la subasta⁴⁴. No obstante, el pedáneo, en esta ocasión Tomás Zamora, se defiende haciendo referencia a una resolución judicial anterior y proclama que él no ha hecho:

[...] mas que al mandar retirar de dicha subasta al Juan Garcia Vidal, que cumplir con mi obligacion, como Alcalde que soy de este partido obedecer las ordenes que repetidas veces se han comunicado por los antecesores de V. I. en esa Alcaldía y Corregimiento y por último cumplimentar lo terminantemente mandado por el Juzgado de 1ª Instancia de esa capital donde corre el pelito contra el Señor Giron en que dcho Sr. Juez que lo hera entonces D. Antonio Trujillo ordenó, que á fin de corregir los medios abusivos y reprovados que empleaba el Señor D. Felipe Giron en el acto de la subasta, se previno a este pedaneo que bajo su mas estrecha responsabilidad rechazase en dicha subasta de las aguas (con que se riega este partido) de la propiedad del Sr. Giron a todo postor que fuese sospechoso dejando también sin efecto las pujas que hiciesen y como Juan Garcia Vidal (a) Torrecillas no lleva mas que dos fanegas de

43 AMM. Leg. 384 (27). 1866.

44 AMM. Leg. 386 (26). 1870.



FIGURA 8: *Ermita de La Mina, en la diputación de El Albuñón, término de Cartagena. Se trata del otro lugar donde se celebraban subasta de aguas, en este caso la de los cauces de Casa Grande.*

Foto M. Sánchez.

tierra aproximadamente en las que pueda invertir el agua de las subastas y sin embargo en todas las subastas quiere tomar aguas: Como no se le conoce medio alguno ni rentas, ni profesion para mantenerse, y se le ve gastarse mucho y hasta tener carruage, y como por este y otros motivos las gentes de este vecindario dicen que todo sale de sus manejos en las subastas de aguas para las que dicen que es agente (gancho es la voz que usan) del Sr Giron para levantar el precio de las aguas, lo mande retirar de las subastas, como tal sospechoso, y preguntandole a la vez en el mismo acto, con voz fuerte y a presencia de todos los concurrentes a dicho acto, que para quienes era el agua que hiba a sacar, y no habiendome savido responder confirmandome mas y mas su turbacion en el delito que tenia de estafa lo hice separar, diciendole que en lo sucesivo, toda el agua que necesitara p^a el cultivo de sus tierras y no las de otros que me las pidiese a mi persona para mandarselas yo, al mas proximo á las suyas que sacase aguas y esto asi como es, no se comprende, como haya tenido atrevimiento para haber dado un paso tan atrevido. Y como quiera que de esta medida di a V. I. el oportuno conocimiento con encargo de elevarse

tambien al superior de la autoridad Civil, pidiendole que me relevase de dicha presidencia por ser esto superior a mis pobres conocimientos y no se como obrar para darle cumplimiento a las ordenes que se me tienen dadas. Lo que participo a V. I. para los efectos oportunos y esperando de su ilustración que bien me releve de dicha presidencia, ó caso contrario, me trace las conductas que devo observar con los cohechos visibles, como el del dicho Torrecillas que tantos disgustos nos causa a todos [...] ⁴⁵. [El subrayado figura en el original].

Los pleitos de las aguas llevan al apoderado de la comunidad de regantes, Justo Bosque, a solicitar de todos los labradores un fondo con el que atender los gastos correspondientes, lo que le es concedido⁴⁶.

No hemos podido encontrar, de momento, documentación posterior respecto a los presuntos conflictos habidos por causa de las aguas; sin embargo, el ya aludido Ruiz-Funes nos proporciona en la siguiente cita otros datos valiosos acerca de las peculiaridades del sistema de venta del agua, establecidas con anterioridad por la costumbre, pero también por los tribunales, como es el caso de reservar un único día de riego para los propietarios de las aguas:

[...] las subastas de agua se hacen: la del manantial que riega los campos de Murcia y Cartagena, en el caserío de 'La Mina', término de Fuente-Alamo, y la del que nace en este pueblo en el Lobosillo. El procedimiento es igual en los dos. Constituido el Tribunal en local adecuado, el voz, que es el que lleva la de ambas partes contratantes, sale a la puerta y anuncia la subasta; se hacen pujas por los postores, y al que la ofrece más ventajosa, se la adjudica el Tribunal por boca de su Presidente, quien al comunicar la decisión por medio del voz, dice como remate: 'buena pro le haga al postor'. Los rematantes de la subasta, que se hace por días de agua, representan los intereses de varios regantes, que no necesitando más que un número determinado de horas, se ponen de acuerdo con los que están en iguales condiciones, y hecho el cómputo por todos del día subastado, confieren a uno cualquiera su representación, y con ella la suma de las cantidades particulares, constitutivas de la cantidad total a la que se puede llegar pujando. Se pagan por un día de agua hasta doscientas pesetas, distribuidas proporcionalmente entre los regantes. En el Lobosillo se subastan seis días a la semana, reservándose los dueños el domingo para el riego de sus propiedades.

45 AMM. Leg. 386 (26). 1870.

46 AMM. Leg. 386 (26). 1870.

Un funcionario, llamado ‘muñidor’, va el día correspondiente a notificar a los interesados que pueden hacer uso de su turno y vela por el reparto, ordenado por el Tribunal. Cumple mal su misión, porque en vez de hacerlo por sí, lo delega en el regante, entregándole un reloj y advirtiéndole que le avise cuando haya transcurrido su tiempo. Mientras tanto, si es de día, se ocupa en sus ordinarias labores, y si es de noche, se marcha tranquilamente a dormir. Todo se debe a la escasa retribución que percibe, razón por la que el cargo recae en persona que dispone de otros medios y que, atento a obtener éstos, hace una gestión ineficaz⁴⁷.

LA MEMORIA HISTÓRICA

Ya en el segundo tercio del siglo XX, y hasta su finalización, la memoria histórica de las gentes de Lobosillo nos habla del mantenimiento de las tres canalizaciones citadas por Ruiz Funes: por la derecha de la rambla, en la parte de Cartagena, las de la Casa Grande, que procedían del paraje de Los Trébedes, en Fuente-Álamo y llegaban hasta Miranda, que eran propiedad de D. Adolfo Ceño⁴⁸, rico personaje que tenía también propiedades en Pinatar y que al parecer hizo su fortuna con la minería; por la margen izquierda, las más antiguas de los Condes de Heredia-Spínola (antes de los Zabálburu y más anteriormente de los Girón), que recuerdan, como ya conocemos, que venían de la zona entre Fuente-Álamo y Las Cuevas de Reylo llegando hasta El Jimenado; y las aguas nuevas de la Sociedad San Juan, propiedad de varios socios, el principal de los cuales era el conocido terrateniente de Fuente-Álamo Juan Pérez, que llegaban a regar la finca de este último sita en Las Postas, lugar junto a la carretera nacional Madrid-Cartagena y antiguo Camino Real, entre el término de Lobosillo y Torre Pacheco. Además de las mencionadas, hacia la parte de Balsapintada existía otra más, que podía provenir de alguna finca cercana a las Cuevas de Reylo⁴⁹.

47 Ruiz-Funes García, M. (1983) *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Editora Regional de Murcia, pp. 214 y 215. [Edición original de 1916]. La expresión *buena pro* era usada en los contratos y remates para demostrar que se habían perfeccionado o eran ya obligatorios (DRAE). El *muñidor* era el encargado de marcar los tiempos de uso del agua y de coordinar a los regantes para hacer posible el riego de todos. Sin su labor sería difícil que llegara el agua, con la fuerza necesaria para su óptimo aprovechamiento, a los puntos más lejanos de los cauces. Esta misma denominación se recoge también para el caso de los riegos de Totana: Ruiz Marín, D. (2000). *Vocabulario de las Hablas Murcianas*. Consejería de Presidencia. Murcia.

48 Para confirmarlo, hemos encontrado citada la finca, sita en la cartagenera diputación de La Aljorra, como *Casa Grande del Ceño*: García Martínez, G. (1960). *El habla de Cartagena*. Diputación Provincial de Murcia, plano 7. Actualmente sus terrenos los ocupa la factoría de General Electric.

49 Este caso lo ha estudiado Gregorio Rabal Saura en su ponencia «Oficios del agua: el muñidor», presentada en el *II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena*.

La subasta de las aguas se siguió haciendo los domingos, acabada la preceptiva misa, en el caso de Casa Grande en el salón de La Mina, que también servía para representar obras teatrales, y las de los Condes y San Juan en un pequeño salón contiguo a la ermita de Los Ríos, éstas una detrás de la otra y por el mismo moderador o voz, durante los últimos años, *el Tío Juan el Monjo*, que era retribuido por los dueños. Por su parte, el voz en La Mina era Antonio Vera y había otro colaborador llamado Juan Nieto, de La Aljorra. Se daba la circunstancia de que el anotador de las aguas de Casa Grande y de San Juan era el mismo, José Pintado, *el Tío Pepe de Gabrielín*, lo que le obligaba a desplazarse con rapidez desde La Mina a Los Ríos para asistir a ambas subastas. Por parte de los Condes, el anotador era Andrés Carreras, quien había sido labrador de Lo Heredia y finalmente se quedó como contable.

Como durante el siglo anterior, en las últimas décadas de explotación también se hablaba de presuntos *ganchos* que pujaban sin tener intereses personales en el asunto para hacer subir artificialmente el precio del agua, y que actuaban, lo suponen así los lugareños, por cuenta de los propietarios de las aguas.

La sensación de continua escasez de agua para el regadío en las subastas se veía incrementada, en la subasta de Los Ríos, por la práctica de los Condes de subastar pocos días de agua a la semana, ya que el resto se los quedaban para regar sus fincas, lo que hacía incrementar mucho el precio de la poca cantidad puesta a la venta. Por el contrario, las aguas de San Juan se solían subastar en mayor cantidad, aunque con frecuencia el socio mayoritario, Juan Pérez, hacía también uso de algún día de agua para regar sus tierras. En este caso, el resto de los socios de estas aguas nuevas, que podían no tener tierras en la zona, eran compensados económicamente por la disminución de ingresos. En La Mina, el apoderado también anunciaba al comienzo de la puja el número de días que se quedaba para su uso la finca Casa Grande y se subastaba el resto. Al parecer, las aguas subastadas en La Mina costaban habitualmente menos que en Los Ríos dado que en la parte cartagenera ya existían varios pozos que extraían importantes cantidades de agua⁵⁰ y había menos labradores con dependencia de las aguas de los canales.

El método de subasta era el siguiente en ambos casos:

Una vez constituida la mesa, frecuentemente en La Mina con la presencia del dueño de las aguas de La Casa Grande, D. Adolfo Ceño, y en Los Ríos, con Juan Pérez en el caso de las aguas de San Juan, la persona que llevaba la voz iniciaba la subasta por el día lunes, con un determinado importe de salida en reales, y los interesados iban aumentando la puja dando voces de «uno», para indicar que aumentaban la puja un real más. En ocasiones, dependiendo de la necesidad y la disponibilidad económica, podía incrementarse la cantidad de cada puja a varios reales en vez de

50 Entre otros muchos por la zona, hemos localizado menciones de un sondeo en La Mina en 1943: Sánchez Pallarés, A. (1995). *100 años de estudios hidrogeológicos en la Huerta de Murcia y Valle del Guadalentín (1870-1970)*. Edición del autor. Murcia, p. 138.



FIGURA 9: Restos en piedra tosca de un sifón de los antiguos cauces que salvaba un camino en Torre Calín.

Foto M. Sánchez.

uno solo. Cuando la subasta iba perdiendo fuerza, el voz anunciaba «¿no hay quién dé más?» y animaba a los pujadores con el número de reales alcanzados por la última oferta seguido de las conocidas expresiones «a la una», «a las dos», y finalmente «a las tres», tras lo cual se anunciaba que ese día de riego quedaba adjudicado al último postor, anotándolo el contable. Una vez terminada la subasta de todos los días, se anunciaba con frases del tipo: «señores, ha terminado la subasta: a pagar

el agua», lo que indicaba que los que se habían adjudicado los días de riego debían de pagar en metálico la puja realizada al contable de los dueños.

Los días de aguas se contabilizaban por tandas de un día y en los últimos tiempos de 12 horas, por lo que era usual que si había regantes que no necesitaban esas horas de riego, se agruparan con otros, adquiriendo cada uno una cantidad de horas que sumara entre todos las 12 de una tanda o las 24 de un día⁵¹. Los muñidores, encargados del reparto y que eran pagados por los dueños de las aguas, tomaban nota de los nombres de los licitadores y el día correspondiente les anunciaban las horas a las que les iban a facilitar o a cortar el agua a cada uno de ellos. En Casa Grande era costumbre restar unos minutos de riego a los primeros regantes para que el último, cuyo riego se llamaba *la colá*, no se viera perjudicado por la menor fuerza del agua (y por lo tanto menor cantidad de ésta por unidad de tiempo), puesto que el flujo líquido mengua notablemente su impulso al final del recorrido si se corta el agua en la cabecera de la acequia con el tiempo justo.

También en Casa Grande había dos hombres encargados de la limpieza de los cauces, que discurrían en parte excavados en la roca para atravesar zonas difíciles. Estas galerías subterráneas disponían de pozos verticales de aireación llamados *suspiros* o respiraderos. En la boca de estos mismos suspiros se instalaban unos tornos con manivelas a ambos lados que servían para ayudar a extraer los cienos depositados en los canales, que formaban acumulaciones secas en los alrededores de las bocas de los suspiros. Esta labor era de importancia, ya que al estar los tramos subterráneos sólo enlucidos en su parte inferior y la superior con piedra sin revoco, si el agua superaba la zona enlucida debido a la acumulación de sedimentos, se perdía en parte por filtraciones, sin que fuera tan apreciable a simple vista como en el caso del derrame en los tramos descubiertos de las canalizaciones.

Por su parte, en las otras dos canalizaciones eran los propios agricultores los que tenían que hacer las labores de mantenimiento.

A diferencia de los otros cauces (únicamente Lo Heredia tenía una pequeña balsa para su uso privado), la Casa Grande poseía un pantano regulador de gran capacidad que facilitaba el almacenaje del agua y su mejor distribución. No obstante, se llegó a dar el caso, en años lluviosos, de tener que regalar el agua por rebosar la capacidad del embalse, regándose hasta los cultivos de secano, como olivos y algarrobos. Este pantano poseía dos tipos de válvulas de salida, llamadas *sencilla* y *doble*, de tal manera que el muñidor de esos riegos preguntaba al agricultor cómo quería su agua, y éste elegía en función del tipo de cultivo o parcela a regar. La *sencilla* era considerada normal, mientras que con el riego *doble* la cantidad de agua suministrada era la misma en la mitad del tiempo comprado, lo que permitía una

51 La Cuadrilla (2006). *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia, p. 116.



FIGURA 10: *En algunos tramos los cauces de las aguas viejas y las aguas nuevas corrían paralelos. En la parte superior, en piedra viva con argamasa, las aguas viejas, y en la inferior, con ladrillo, las aguas nuevas.*

Foto M. Sánchez.

mayor fuerza de ésta y la posibilidad de regar adecuadamente parcelas más grandes o más alejadas de los cauces.

Para evitar los problemas que se daban con las aguas privadas y proporcionar riego a muchas más tierras, durante el periodo republicano del siglo XX se intentaron hacer importantes obras hidráulicas públicas, iniciándose canalizaciones (el llamado *Canal de la II República*, aún visible en ciertos puntos del Campo de Cartagena) que quedaron abandonadas durante la Guerra Civil.

Las aguas de Lobosillo, como tantas otras grandes propiedades privadas durante la Guerra Civil, fueron incautadas a sus propietarios, y según recuerda un informante y reza una noticia de prensa⁵², la «Administración de Aguas Incautadas de Lobosillo» estaba gestionada por la CNT y la UGT conjuntamente.

Como anécdota, uno de nuestros informantes, niño durante la Guerra Civil, recuerda cómo los soldados acampados en la finca Casa Grande arrojaban a los canales trozos de pan que les sobraban de la comida, y que los niños utilizaban a

⁵² Diario El Liberal, 23-12-1938, p. 2. Se trataba de una donación de 1.000 pts., de la citada Administración para gastos de guerra.

modo de *barquitos* para hacer *regatas* competitivas. Conforme las condiciones de la guerra empeoraron, los *barquitos* fueron desapareciendo paulatinamente de los cauces, pues ya no sobraba nada de la menguante dieta de los militares.

Durante los últimos años de su explotación, apenas cuatro o cinco, las aguas pasaron a venderse por horas, abandonándose el sistema de subasta, tal y como ocurrió hacia la misma época con el resto de lugares de la región donde se daba este uso, por ejemplo en Lorca, donde en 1960 se hizo la supresión por decreto gubernativo con gran alborozo de los regantes, efectuándose después en Mula y, por último, en Totana.

Las aguas canalizadas de Lobosillo acabaron su recorrido histórico hacia fines de la década de 1960 por dos motivos que confluían en uno solo. Aunque ya los sondeos y perforaciones de pozos para la extracción de las aguas subterráneas eran bien conocidos desde principios del siglo XX, fue desde la década de 1940, y especialmente hacia 1960 cuando se puso en marcha la extracción a gran escala de las aguas subálveas, ya que cada vez era mayor el número de labradores que podían permitirse los sondeos y encontraban más rentable regar sus tierras con perforaciones propias, cuyos excedentes podían incluso vender, a la vez que la utilización de tuberías minimizaba las pérdidas. Al mismo tiempo, fue precisamente la masiva apertura de pozos en la zona de Fuente-Álamo la que hizo descender extraordinariamente los niveles freáticos y provocó, así, el agotamiento definitivo de las antiguas aguas de riego y el consiguiente abandono y la destrucción paulatina de la extensa red de canales.

En Murcia, mayo de 2007.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA HOURCADE, J. J. (1989). La enfermedad que viene del mar. Ayuntamiento de Cartagena.
- GARCÍA MARTÍNEZ, G. (1960). *El habla de Cartagena*. Diputación Provincial de Murcia.
- GIL MESEGUER, E., y GÓMEZ ESPÍN, J. M^a. (coord.) (2006). *Modelos de sostenibilidad en el uso del agua en la Región de Murcia*. Universidad de Murcia.
- GIL OLCINA, A. (2005). «Propiedad y subasta del agua en los ríos-ramblas murcianos», en VV.AA. *La cultura del agua en la cuenca del Segura*, Fundación Cajamurcia. Murcia, pp. 311-335.
- GÓMEZ ESPÍN, J. M^a y otros. «Las estructuras de captación de agua con 'lumberas' en el Campo de Cartagena», ponencia presentada en el *II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena*. Pendiente de publicación.

- GONZÁLEZ ORTIZ, J. L. (1999). *Geografía de la Región de Murcia*. Ed. Regional de Murcia.
- GUERRERO FUSTER, A. y otros (2001). «Almazaras activas en la Región de Murcia en la década de los cuarenta del siglo XX», en *Revista Murciana de Antropología*, nº 7. Universidad de Murcia.
- LA CUADRILLA. Taller de Antropología y Ciencias Sociales (2006). *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia.
- LUNA SAMPERIO, M. «El agua como poder en la estructura social en el sureste español», ponencia presentada en el *II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena*. *Revista Murciana de Antropología*, nº 15, 2008, pp. 483-498.
- MADOZ, P. (1847). *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid.
- ORTEGA MERINO, R. (1991). *Crónica de Fuente-Álamo*. Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- PÉREZ PICAZO, M^a. T. y LEMEUNIER, G. (1984). *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*. Editora Regional de Murcia. Murcia.
- PÉREZ PICAZO, M^a. T. y LEMEUNIER, G. (1985). *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-1926)*. Geocrítica nº 58, julio 1985. Cátedra de Geografía Humana. Universidad de Barcelona.
- RABAL SAURA, G. «Oficios del agua: el muñidor», ponencia presentada en el *II Congreso Etnográfico del Campo de Cartagena*. *Revista Murciana de Antropología*, nº 15, 2008, pp. 459-466.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE). Madrid.
- RUIZ-FUNES GARCÍA, M. (1983). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*. Editora Regional de Murcia. Murcia. [Edición original de 1916].
- RUIZ MARÍN, D. (2000). *Vocabulario de las Hablas Murcianas*. Consejería de Presidencia. Murcia.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (2006). «Lobosillo en el espacio y el tiempo. Memoria del patrimonio etnohistórico», en La Cuadrilla. Taller de Antropología y Ciencias Sociales. *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*. Trenti Libros. Murcia, pp. 19-110.
- SÁNCHEZ PALLARÉS, A. (1995). *100 años de estudios hidrogeológicos en la Huerta de Murcia y Valle del Guadalentín (1870-1970)*. Edición del autor. Murcia.
- VV.AA. (1990). *Lorca 1755 (Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Tabapress. Madrid.

Otras fuentes escritas consultadas:

Archivo Municipal de Murcia (AMM). Legajos de «Aguas».
Diario de Murcia, Diario El Liberal y Diario La Verdad.

Fuentes orales:

Pedro García Barbero *Pedro Olivares* y otros vecinos de Lobosillo entrevistados para la confección del libro *Lobosillo. Memoria etnográfica de una localidad del Campo de Murcia*.

Agradecemos especialmente las sugerencias de estilo de Enrique Pravia Serrano.